

Reg^o

NÚM 21.—(2.^a Epoca.) MIÉRCOLES 8 DE MAYO DE



MEMORIAL

DE

INFANTERÍA.

Se publicará en Madrid, *cuantas veces sea necesario*.—Puntos de suscripción: Madrid en la Dirección general de Infantería. PRECIO: cincuenta centimos de peseta mensuales, lo mismo en Madrid que en todo el Reino —En Cuba y Puerto-Rico, dos pesetas y cincuenta centimos por trimestre.—Filipinas, tres pesetas, también por trimestre.

Dirección general de Infantería.—Organización.—Circular número 250.—Habiendo ocurrido dudas en algunos Batallones de Reserva acerca de la forma en que deben abonar á los cuerpos activos los alcances en su favor los individuos del reemplazo de 1868, mandados ingresar en aquellos por la Real Orden de 22 del actual; he tenido á bien disponer en atención á que dichos individuos son destinados á los Cuerpos que residen en los mismos Distritos, entreguen á estos en metálico los referidos alcances, con lo cual se evita la expedición de abonarés ó giros de letras.

Atendiendo á que con la proximidad de la quinta se aumentará considerablemente el trabajo en las oficinas de los Batallones de Reserva, los Jefes de estos remitirán á los cuerpos en que sean altas individuos del referido reemplazo, las filiaciones originales de los mismos, quedándose para los efectos sucesivos con una lista filiada, en que conste la baja de aquellos.—Dios guarde á V... muchos años
Madrid 30 de Abril de 1872.—CENIA.

Dirección general de Infantería.—6.º Negociado.—Circular número 251.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 10 de Abril, núm. 4, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: De conformidad con lo espuesto por el Director general de Administración militar en su escrito de 16 de Febrero último, relativo á las reglas á que debe sujetarse la justificación de los transportes por las vías-férreas del personal del ejército, el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º A los individuos que viajen sueltos con el correspondiente pasaporte, se les expedirá listas de embarque siempre que fuese posible, quedando subsistente para los demás casos la orden de la Regencia de 21 de Setiembre de 1870.

2.º Los Comisarios de guerra del punto de partida, son los llamados á firmar las listas de embarque de las clases militares que utilicen las vías-férreas por cuenta del Estado, aunque recorran líneas pertenecientes á distintas empresas.

3.º El número de listas que han de formar los Jefes de las fuerzas ó partidas ó individuos sueltos (en las plazas donde haya funcionario administrativo), que viajen por cuenta del Estado, serán dos para cada una de las líneas que hayan de atravesar hasta el fin de su destino, pertenecientes á diversas compañías, hállense ó no en combinación para admitir servicios del Estado.

4.º Dichas dos listas en cuyo encabezamiento se expresará la fecha de la Real orden ó de la disposición de la autoridad que prevenga la marcha, se entregarán al comisario Inspector de transportes del punto de partida, quien reservándose un ejemplar devolverá el otro al Jefe de la fuerza despues de revistada la misma y de haber certificado con su firma y sello en cada lista la línea á que corresponde, segun el modelo adjunto.

5.º Estas listas ya firmadas y selladas por el Comisario de guerra se entregarán por los Jefes de la fuerza ó individuos sueltos, al Jefe de Estacion de cada una de las Compañías respectivas, con cuyo documento se les facilitará el pasaje, mediante á que con el mismo podrán estas reclamar independientemente una de otra el oportuno abono de las oficinas militares del distrito por donde liquiden, quienes para orillar

cualquier duda ó reparo que se les ofrezca, se entenderán con el Comisario de guerra que haya autorizado las listas, cuyo funcionario conservará de todo embarque en que intervenga los antecedentes necesarios, debiendo colocarlos en un archivo con el mayor órden y cuidado, para que tanto por sí como por los Jefes que les sustituyan, puedan darse en cualquier tiempo las esplicaciones que se pidiese.

6.º De este documento original, y que ha de servir á las empresas para justificar el devengo y reclamar su abono, se sacará por las mismas solo una copia para la cuenta mensual que autorizarán los Comisarios de guerra encargados de la liquidacion de las compañías en el concepto de que si las oficinas de los distritos necesitasen mas copias será obligacion suya el sacarlas.

7.º Los Jefes de las fuerzas en el caso de que al pasar de una línea á otra, faltase algun individuo de los comprendidos en las listas, como revistados al tiempo del primer embarque deberán hacer constar esta circunstancia en las mismas por medio de la correspondiente advertencia.

8.º Cuando los Comisarios de guerra revisten á individuos sueltos en virtud del pasaporte que estos les presenten, donde se consigne por los Capitanes Generales que viajan por cuenta del Estado, anotarán en dichos documentos la línea ó líneas para la que les autoricen listas de embarque, que habrá de formularlas á falta de Jefes naturales, el Oficial encargado del Depósito de transeuntes, quien cuidará de expresar la fecha de la órden en virtud de la que viajan aquellos por cuenta del Estado y autoridad que la expidiese, cuyas listas deberán ir siempre marcadas con el sello de la Comisaría respectiva, asi como la nota del pasaporte.

Y 9.º Si en las listas de embarque fueren para quintos ó soldados de la reserva que á consecuencia de Real órden se mandasen incorporar por las vias-férreas á sus regimientos, cuidarán los Comisarios de guerra muy especialmente de consignarlo así al autorizar los referidos documentos, sino contuviesen dicho requisito. De Real órden lo digo á V. E. para los efectos consiguientes.»

Lo que traslado á V..... para conocimiento y cumplimiento de todos los individuos del arma, Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 7 de Mayo de 1872.—CENIA.

DISTRITO MILITAR DE.....

MES DE

DE 187

TRASPORTES MILITARES.

EXTRACTO de la revista numérica de la fuerza del regimiento ó batallon de... que sale hoy dia de la fecha en virtud de Real órden de de del actual.

Desde Madrid á Barcelona.

CLASES.	CATEGORIA DE COCHES.	NÚMERO DE			PESO DEL MATERIAL, EQUIPAJES Y ALMACEN EN KILÓGRAMOS.	CARTUCHOS METÁLICOS. KILÓGRAMOS.	OBSERVACIONES.
		HOMBRES.	CABALLOS	CARROS			
Jefes.....	1. ^a	4	3	»	»	»	
Oficiales...	2. ^a	26	»	»	»	»	
Tropa.....	2. ^a	270	»	1.	7.500	»	

Madrid de de 187

EL JEFE DE LA FUERZA.

Revistados (en letra) cuatro Jefes, veinte y seis Oficiales, setecientos veinte individuos de tropa y tres caballos; constándome además el embarque de un carro y siete mil quinientos kilogramos de equipajes.

La presente lista servirá para el trayecto de Madrid á Zaragoza.

Fecha ut-supra.

Conforme:

EL COMISARIO DE GUERRA.

EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA DE DICHO TRAYECTO,

ACLARACIONES. En el presente modelo se figura que la fuerza sale de Madrid para Barcelona, cuyo trayecto lo componen dos líneas pertenecientes á diversas empresas; por lo tanto deberá el Comisario de Guerra autorizar dos listas, una para la compañía de Madrid á Zaragoza, y otra igual, para la de Zaragoza á Barcelona, espresando en cada una de ellas, el trayecto para el que han de servir, siendo obligación del Jefe de la fuerza formar tantas listas duplicadas como líneas haya de recorrer hasta el lugar de su destino, así como del Comisario de Guerra del punto de partida, el autorizarles en la fecha del embarque, en la forma expresada, marcándolas con el sello de Comisaría.

El Representante de la Empresa de cada línea, estampará en la lista que se le entregue en conformidad con los datos que aparezcan de la misma, según el resultado de su aprobación.

Si al paso de una línea á otra faltase cualquier individuo, el Jefe de la fuerza lo consignará en la casilla de observaciones, manifestando que en el trayecto de *tal á tal* punto no continuaron la marcha los *tantos* individuos de *tal* clase, por las causas que fuere.

— 597 —

Dirección general de Infantería.—Organización.—Circular número 252.—Con objeto de que obren en esta Dirección general todos los datos referentes á las operaciones de campaña que se efectúen por los Cuerpos del arma, he acordado prevenir á los Sres. primeros Jefes de los mismos, y á todos los demas que manden columnas independientes, que siempre que tengan algun encuentro con las fuerzas á quienes persigan, y tan luego como lo permitan las atenciones del servicio, me den parte detallado, con espresion nominal y por clases de las bajas que puedan ocurrir, y con especificacion de cuantos incidentes sean de importancia én el servicio, á que el parte se refiera.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 6 de Abril de 1872.—CENIA.

Dirección general de Infantería.—Organización.—Circular número 253.—Habiéndose ocurrido dudas en algunos Cuerpos del arma sobre la forma en que han de tener colocacion en los suyos respectivos los cabos, sargentos é individuos de banda procedentes del reemplazo de 1868, mandados ingresar en activo por la Real orden de 22 de Abril último y haberes que les corresponde percibir; he tenido á bien disponer que se cubran en primer lugar las vacantes que puedan resultar en las distintas clases, quedando el sobrante como supernumerarios y disfrutando todos la antigüedad que tienen en sus empleos.

Respecto á los haberes disfrutarán los correspondientes á sus clases, señalados al arma de Infantería, sea cualquiera la procedencia de los individuos.—Dios guarde á V..... muchos años.—Madrid 1.º de Mayo de 1872.—CENIA.

Dirección general de Infantería.—2.º Negociado.—Circular número 254.—Por Real orden de 1.º del actual, se ha servido S. M. disponer que los Capitanes de reemplazó contenidos en la adjunta relacion, pasen á continuar sus servicios á los batallones y cuerpos que así mismo se designan, y en su virtud los jefes respectivos se servirán producir su alta en la revista de Comisario del mes de Junio próximo. Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 3 de Mayo de 1872.—CENIA.

RELACION QUE SE CITA.

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	DESTINOS.
Reemp ^o Valencia.	D. Rafael García y Liaño.....	Reg. del Infante.
Id. Cast. ^a la Nueva	Bernardino Abeleira Perez....	Id. de Castilla.
Id. Galicia.....	Benito Sanjurjo Estrada.....	Id. de Córdoba.
Idem id.....	Benito de Castro Gonzalez....	Id. Guadalajara.
Id. Aragon.....	Manuel Espatoledo Artieda....	Res. de Huesca.
Id. Cast. ^a la Nueva	José Diaz de Prado.....	Id. de Avila.
Id. Aragon.....	Rufino Polo Villagrancia.....	Reg. de Almansa.
Id. Cast. ^a la Vieja.	Valentin Mireles Deza.....	Res. de Zamora.
Id. Cast. ^a la Nueva	Felipe Arribas Gonzalez.....	Reg. Guadalajara.
Id. Granada.....	Vicente Lopez Trompeta.....	Id. de Cantabria.
Id. Cast. ^a la Nueva	Eusebio de la Cruz Martinez...	Idem id.
Idem id.....	Higinio Hereza é Ibañez.....	Res. Salamanca.
Idem id.....	Francisco Rod. ez Castronovo...	Id. de Zamora.
Idem id.....	Domingo Cabrero Miel.....	Id. de Llerena.
Id. Valencia.....	Andrés Ruiz Blasco.....	Id. de Astorga.
Id. Cast. ^a la Nueva	Hilario Herreros Jubera.....	Id. de Castellon.
Id. Granada.....	Jacinto de Juan Bernabeu.....	Id. de Palencia.
Id. Valencia.....	Andrés Casals Castro.....	Id. de Jaen.
Id. Baleares.....	Proto García Morato.....	Reg. Granada.
Id. Cataluña.....	Cristóbal Roselló Maestre.....	Id. de Toledo.
Id. Cast. ^a la Nueva	Román de Teran Rabanal.....	Id. de Bailen.
Id. Galicia.....	Gregorio Marcos Arellano.....	Res. Calatayud.
Id. Cataluña.....	Pedro Cortés Hidalgo.....	Id. Monterey.
Id. Cast. ^a la Nueva	Eusebio Berdeguét Arbosit....	Reg. de América.
Id. Canarias.....	Felix García y García.....	Res. de Llerena.
Id. Granada.....	Estanislao Fernandez Fern. ez..	Reg. de Gerona.
Id. Cast. ^a la Vieja.	Francisco Lopez Lamela.....	Id. de la Reina.
Idem id.....	Juan Rosal Tamargo.....	Res. Santander.
Idem id.....	Victor Perez Ceballos.....	Reg. de Zaragoza.
Id. Baleares.....	Esteban Martinez Ortega.....	Res. de Oviedo.
Id. Granada.....	Pedro Montaneri Sampol.....	Reg. de Toledo.
Id. Vascongadas.	Francisco Perez Madrid.....	Id. de Mallorca.
Id. Cast. ^a la Vieja.	Eduardo Breton Lozano.....	Caz. de Cataluña.
Id. Cast. ^a la Nueva	Nicolás García Velasco.....	Reg. San Quintin.
Id. Andalucía.....	Manuel Perbliguero García....	Res. Salamanca.
Id. Belears.....	Ricardo Nuñez Garrido.....	Reg. de Asturias.
Id. Valencia.....	Miguel Palou Miró.....	Id. de Toledo.
Id. Valéares.....	Vicente Trives Cordonís.....	Caz. de Cataluña.
Id. Cast. ^a la Nueva	Mariano Vallespi Gracia.....	Reg. de Toledo.
Id. Galicia.....	Franc. ^o Viejobueno Bonache...	Res. de Hellin.
Id. Aragon.....	José Lopez y Lopez.....	Id. de Tuy.
Id. Galicia.....	José Sonera Beltran.....	Reg. de Búrgos.
Id. Andalucía.....	José Rodriguez Piñeiro.....	Res. Pontevedra.
	Marcelino Martinez Junquera..	Caz. de Cuba.

Dirección general de Infantería.—1.^{er} Negociado—Circular número 255.—El Excmo Sr. Ministro de la Guerra me dice con fecha 27 del anterior lo siguiente:

«Excmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que al cursar V. E. las instancias de los Jefes y Oficiales que hallándose en operaciones ó desempeñando un destino de importancia, soliciten licencias por enfermos, cuya necesidad han de justificar con arreglo á las órdenes vigentes, proponga V. E. al mismo tiempo los que han de reemplazarles en sus destinos, pasando aquellos á la situación de reemplazo, con objeto de que no quede el servicio desatendido.»

Lo que se publica en el MEMORIAL del arma para conocimiento de los individuos de la misma.—Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 1.^o de Mayo de 1872.—CÉNIA.

Dirección general de Infantería.—4.^o Negociado.—Circular número 256.—De conformidad con lo prevenido en el art. 21 del Real decreto de 28 de febrero último, y para cubrir vacantes en los batallones de reserva, he tenido á bien promover con fecha de ayer á sargentos primeros, por escala general de antigüedad en el arma, á los siete sargentos segundos de los cuerpos activos que se espresan en la adjunta relación y con destino á los de reserva que en la misma se indican.

Lo digo á V.... para su conocimiento, y á fin de que el alta y baja respectiva tenga lugar en la revista de Comisario del mes de Junio próximo, debiendo remitirme los nombramientos correspondientes para mi aprobación. Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 30 de Abril de 1872 —CÉNIA.

RELACION QUE SE CITA.

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	ANTIGUEDAD.			DESTINOS.
		DIA.	MES.	AÑO.	
Reg. Iberia, 30.	Manuel Castro Molina.....	28.	Setiembre.	1868	De sarg. 1.º al bat. res.ª Hellin
Idem id.....	Higinio Vinagre García.	28	Idem.	1868	De id. al id. Calatayud, 66.
R.º Granada 34.	Eliseo Figueroa Sanchez.....	28	Idem.	1868	De id. al id. de Hellin, 72.
Caz. Tarifa, 6 ..	Eusebio Marrugan Arroyo. ...	28	Idem.	1868	De id. al id. de Zaragoza. 55.
Idem id.....	Casimiro Vicente Dominguez.	28	Idem.	1868	De id. al id de Calatayud, 66.
Reg. Aragon, 21	Silvestre Rodriguez Saavedra.	28	Idem.	1868	De id. al id. de Alicante, 50.
Idem id.....	Bernardino Temes Sanchez...	28	Idem.	1868	De id. al id. de Castellon, 52.

Dirección general de Infantería.—4.º Negociado.—Circular número 257.—El Excmo. Sr. Inspector General de Carabineros, con fecha 22 del actual, me comunica la resolución que ha recaído en cada una de las instancias promovidas por los individuos comprendidos en la adjunta relación, en solicitud de pasar á dicho instituto, las cuales se habian cursado por esta Dirección general á la Dependencia de su cargo.

Lo que he dispuesto se inserte en el MEMORIAL DE INFANTERÍA para conocimiento de los interesados, á fin de que los Jefes de los cuerpos, procedan á la baja de los mismos, en la revista de Junio próximo por pase á las Comandancias que se designan en dicha relación. Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 4 de Mayo de 1872.—CENIA.

RELACION QUE SE CITA.

PROCEDENCIA.	CLASES.	NOMBRES.	DESTINOS.
Reg. Rey, 1.º..	Soldado.	Marcos Sanchez San Juan..	Carab.º á Cádiz
América, 14...	Otro.	Licerio Adua Batalla.....	Id.
Guadalajara 20	Otro.	Manuel Perez Rosendo.....	Id.
Cádiz, núm. 17	Otro.	Pedro Corbello Duran.....	De id. á Huesca
Saboya, núm 6	Otro.	Miguel Gimenez Salas.....	De id. á Málaga
Cantabria, 39.	Otro.	Antonio Fernandez Martinez	Id.
Res. Logroño..	Otro.	Pedro Acevedo Mayoral....	Id.
Reg Geroná, 22	Otro.	Juan Romaquera Bensada..	Id. á Barcelona.
Res. Navarra..	Otro.	Miguel Borrospe Urdiain...	Id.
Caz. C. Rodº, 9	Otro.	José Norva López.....	De id. á Gerona
Bat Provisional	Otro.	Manuel Martinez Gonzalez..	Id. á Asturias.
Caz. Béjar, 17..	Cabo 1.º	Angel Santos Rodriguez....	Se le tendrá presente.

Dirección general de Infantería.—4.º Negociado.—Circular número 258.—El Excmo. Sr. Inspector General de Carabineros, con fecha 27 de Abril próximo pasado, me comunica la resolución que ha recaído en cada una de las instancias promovidas por los individuos comprendidos en la adjunta relación, en solicitud de pasar á dicho instituto, las cuales se habian cursado por esta Dirección General á la dependencia de su cargo.

Lo que he dispuesto se inserte en el MEMORIAL DE INFANTERÍA, para conocimiento de los interesados, y á fin de que los Jefes de los cuerpos procedan á la baja de aquellos á quienes se otorga su pase á las Comandancias que se designan en dicha relación, en la próxima revista de Junio. Dios guarde á V muchos años. Madrid 4 de Mayo de 1872.—CENIA.

RELACION QUE SE CITA.

PROCEDENCIA.	CLASES.	NOMBRES.	DESTINOS.
Reg. Córdoba..	Soldado. Otro. Otro. Otro.	Agustin Fernandez Novoa. Fausto Gonzalez Mayado. Antonio Iglesias Novoa... José Prieto Lorenzo.....	De carabineros á la coman- dancia de Cá- diz.
Id. Guadalajara	Otro.	Pedro Canal Márcos.....	
Id. Asturias....	Otro.	Félix García Nieto.....	
Caz. Las Navas	Otro.	Isaac Garzon Jimenez.....	
R. ^a Pontevedra	Otro.	Manuel Pampin Caos.....	
Bat. Caz. Las Navas, 14...}	Otro. Otro.	Leon Rico Jimenez..... Salvador Gomez Vitorio...	De id á Almería De id á Murcia
Res. ^a Málaga..	Otro.-	José Morales Roca.....	De id. á Málaga
Reg. Córdoba. Id. de Mallorca Id. Albuera, 26	Cabo 1. ^o C. ^o Corn. Sarg. ^o 2. ^o	Domingo Saa Nuñez..... Manuel Fajardo Barraquero José Fernandez Torres....	Presentes para cuando ocur- ran vacantes de cabos pri- meros corres- pondientes al turno del ejército, y en concurrencia con los que lo tienen solici- tado.
Bat. Provis....	Soldado.	Fidel Garrido Sanchez....	
Reg. Cantabria }	Otro.	José Vilares Cabanes.....	Negado por sus notas.

7.^o NEGOCIADO.

S. E. aprueba que en los Regimientos, Batallones de Cazadores y Batallones de Reserva que á continuacion se espresan, sean encargados de las Academias y escuelas de los suyos respectivos, los Jefes y Oficiales que se manifiestan.

RELACION QUE SE CITA.

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.	ACADEMIA DE QUE ESTAN ENCARGADOS.
Reg. Rey, núm. 1.....	Comandante.	D. José Lopez de Casas.....	De la de Oficiales
Idem id.....	Capitan.....	Vicente Diaz.....	De la de cabos;
Saboya, 6.....	Idem.....	Joaquin Lopez y Lopez.....	De la de sargentos.
Zamora, 8.....	Idem.....	José Martinez Guijarro.....	De la de sargentos.
Idem id.....	Teniente....	Marcelo Ruiz Sanchez.....	De la de cabos.
Córdoba, 10.....	Capitan.....	Pio A. de Pazos.....	De la de sargentos.
Idem id.....	Teniente....	Clemente Muñoz Maeso.....	De la de cabos.
Idem id.....	Idem.....	Pedro Jurado Perez.....	De la Escuela de alum.
Soria, 9.....	Capitan.....	Jaime Santiago Santaella.....	De la de sargentos.
Idem id.....	Otro.....	Juan Nevot y Blanquies.....	De la de cabos
Aragon, 21.....	Ten. Coronel	Vicente Serrano.....	De la de Oficiales.
Idem id.....	Capitan.....	Angel Ortega y Garcia.....	De la de sargentos.
Idem id.....	Teniente....	Marcelino Garcia Argüelles.....	De la de cabos.
Gerona, 22.....	Capitan.....	Benito Jimeno y Pando.....	De la de sargentos.
Idem id.....	Teniente....	Andrés Torralba y Sanchez.....	De la de cabos.
Navarra, 25.....	Idem.....	Enrique Garcia Junceda.....	De la de idem.
Fijo de Ceuta.....	Capitan.....	Francisco Romero y Oviedo.....	De la de sargentos.
Idem id.....	Teniente....	José Garcia.....	De la de cabos.
Caz. Madrid, 2.....	Comandante.	Calixto Menendez Araujo.....	De la de Oficiales.
Idem id.....	Capitan.....	Venancio Hernandez y Hernandez.....	De la de sargentos.
Idem id.....	Teniente....	Francisco Gonzalez Togados.....	De la de cabos.

Idem id.....	Alférez.....	Antonio Pachecos y Rodriguez.....	De la Escuela de alum. ^s
Barbastro, 4.....	Comandante.	Niceto Revelo y Nogués.....	De la de Oficiales.
Idem id.....	Capitan.....	Alberto Lozano y Almunia.....	De la de sargentos.
Idem id.....	Teniente....	Dámaso Solchaga y Sarasa.....	De cabos y Esc. de alum. ^s
Manila, 28.....	Idem.....	Manuel Reinoso y Tejeiro.....	De la de cabos.
Reserva Búrgos, 4.....	Comandante.	Francisco San Martín y Lopez.....	De la de Oficiales.
Idem id.....	Capitan.....	José Farués y Jimenez.....	De la de sargentos.
Lugo, 5.....	Comandante.	Enrique Chacon y Lopez.....	De la de Oficiales.
Idem id.....	Capitan.....	José Otéro Paleo.....	De la de sargentos.
Oviedo, 8.....	Comandante.	Vicente Ponce y García.....	De la de Oficiales.
Idem id.....	Capitan.....	Salustiano Velazquez Aparicio.....	De la de sargentos.
Córdoba, 9.....	Comandante.	Antonio Hidalgo del Riego.....	De la de Oficiales.
Idem id.....	Capitan.....	Luis de Córdoba y Jurado.....	De la de sargentos.
Ecija, 11.....	Idem.....	Francisco Gallardo.....	De la de idem.
Málaga, 20.....	Comandante.	José Perez y Pelaez.....	De la de Oficiales.
Idem id.....	Capitan.....	Andrés Alcalde Rivero.....	De la de Sargentos.
Mondoñedo, 28.....	Idem.....	Cándido Furriel Jironza.....	De la de idem.
Cádiz, 37.....	Comandante.	Fernando Correa y Calderon.....	De la de Oficiales.
Idem id.....	Capitan.....	José Giraldez y Montero.....	De la de sargentos.
Alicante, 50.....	Comandante.	Eduardo Sobrevilla y García.....	De la de Oficiales.
Idem id.....	Capitan.....	Francisco Perez de Cisneros.....	De la de sargentos.
Tarragona, 51.....	Idem.....	Vicente Gudal é Ipor.....	De la de Oficiales.
Idem id.....	Teniente....	Manuel Piquera y Polo.....	De la de sargentos.
Castellon, 52.....	Comandante.	José Feduchi y Garrido.....	De la de Oficiales.
Idem id.....	Capitan.....	Cárlos Die Percepto.....	De la de sargentos.
Reserva Pamplona, 53..	Comandante.	Emilio Galindo y Espinos.....	De la de Oficiales.
Idem id.....	Capitan.....	Juan Ibañez Ibero.....	De la de sargentos.
Teruel, 56.....	Comandante.	José Ayarza y Rivas.....	De la de Oficiales.
Idem id.....	Capitan.....	Santiago Blanco Pina.....	De la de sargentos.
Heilin, 72.....	Comandante.	Vicente Martínez Aguada.....	De la de Oficiales.
Idem id.....	Capitan.....	Jerónimo Aracil Hernandez.....	De la de sargentos.
Segorbe, 73.....	Comandante.	Luis Caturla y Laborda.....	De la de Oficiales.

CUÉRPOS.	CLASES.	NOMBRES.	ACADEMIA DE QUE ESTÁN ENCARGADOS.
Ségorbe.....	Capitan.....	D. Blás Piñon y Paris.....	De la de sargentos.
Orihuela 74.....	Idem.....	Nicolás Pastor Arburech.....	De la de Oficiales.
Idem id.....	Otro.....	Luis Nogués y Roselló.....	De la de sargentos.
Andujar, 75.....	Comandante.	Enrique García Dacal.....	De la de Oficiales.
Idem id.....	Capitan.....	José Jimeno.....	De la de sargentos.
Carmona, 77.....	Comandante.	José Barragan y Baños.....	De la de Oficiales.
Idem id.....	Capitan.....	Ramon Alegre y Maestro.....	De la de sargentos.

4.º NEGOCIADO.

Hallándose vacante la plaza de Tambor mayor del Regimiento de Navarra, núm. 25, he dispuesto se publique en el MEMORIAL DE INFANTERÍA, para que los sargentos segundos de tambores que reúnan las condiciones prevenidas en la circular núm. 144 de 4 de Mayo de 1870, lo soliciten de mi autoridad por conducto de sus Jefes respectivos.

4.º NEGOCIADO.

Hallándose vacante la plaza de cabo primero de cornetas del Batallón Cazadores de Madrid, núm. 2, pueden solicitarla los cornetas de los demás Cuerpos del arma que se consideren con la aptitud necesaria al efecto y reúnan las circunstancias prevenidas en la orden de la Regencia de 13 de Abril de 1870.

Dirección general de Infantería.—4.º Negociado.—Circular número 259.—Con posterioridad á la circular de esta Dirección general de 6 de marzo próximo pasado, núm. 146, por la cual, y de conformidad con lo prevenido en el art. 21 del Real decreto de 28 de febrero último, fueron promovidos 242 sargentos segundos de los cuerpos activos, á sargentos primeros de los batallones de reserva, han sido también ascendidos al empleo inmediato superior por escala general de antigüedad en el arma, con la de 2 del mes de marzo indicado, los doce individuos de la primera clase citada espresados en la adjunta relacion y con destino á los cuerpos que en la misma se designan, los cuales no fueron promovidos en aquella fecha, porque se carecia de algunos antecedentes reglamentarios.

Lo digo á V.... para su conocimiento y el de los individuos de ese cuerpo, puesto que el alta y baja respectiva de los interesados se ha prevenido en las diferentes fechas en que se han comunicado sus ascensos.

Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 30 de abril de 1872.—CÉNIA.

RELACION QUE SE CITA.

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	ANTIGUEDAD.			DESTINOS.
		DIA.	MES.	AÑO.	
Reg. Sevilla, 33.	Pedro Gimenez Perez.	4	Febrero.	1867	De sarg. 1.º al bat. res. Cádiz.
Caz. Cuba, 25..	Nicolás Diaz Silva.....	20	Idem.	1867	De id. al id. de Santander, 40.
Caz. Manila, 28.	Francisco Beltran Beltran.....	1 º	Marzo.	1867	De id. al id. de Jaen, 1.
Reg. Cuenca, 27	Enrique Maqueira Araujo.....	24	Abril.	1867	De id. al id. de Santiago, 16.
Id. Luchana, 28	Francisco Colino Alonso.....	19	Enero.	1868	De id. al id. de Astorga.
Caz.º P.º Rico..	Damian Calderon Perez.....	21	Marzo.	1868	De id. al id. de Palencia, 44.
Id. América, 14.	Francisco Ortiz Revuelta.....	23	Abril.	1868	De id. al id. de Teruel, 56.
Escuela Tiro. .	Toribio Sanchez y Sanchez. .	20	Mayo.	1868	De id. al id. de Alicante, 50.
Reg. Murcia 37.	Andrés Ferrer Navarro.	23	Setiembre.	1868	De id. al id. de Coruña, 42.
Caz. Manila, 28.	Antonio Yañez Soler.....	28	Idem.	1868	De id. id. Ciudad-Rodrigo, 12.
Reg. Mallorca..	Vicente Izquierdo Alcon.	28	Idem.	1868	De id. id. Aranda-Duero 59.
Id. Asturias 31.	Francisco Iniesta Gomez.	28	Idem.	1868	De id. al id. de Búrgos 4.